



## BA+ S.A.S BIC

### POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 1081 de 2015, mediante los cuales se dictan disposiciones para la protección de Datos Personales, **BA+ S.A.S. BIC**, en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, adopta las siguientes políticas para el tratamiento de dichos Datos Personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades de **BA+ S.A.S. BIC**

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Responsable del Tratamiento de Datos Personales es **BA+ S.A.S. BIC** que en adelante se denominará “BA+”, sociedad comercial legalmente constituida conforme a las leyes colombianas, identificada con Nit. 901.489.517-3 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá,

#### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

Las presentes políticas establecen los términos, condiciones, alcance y finalidades del Tratamiento de Datos Personales y/o Datos Sensibles por parte de BA+, las que se aplicarán a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales de las personas naturales que, en desarrollo de diferentes actividades contractuales o comerciales, entre otras, los suministren o llegaren a suministrar a BA+. en forma presencial o virtual, a través de cualquiera de los canales dispuestos por BA+ para tales fines.

Todas las personas que en desarrollo de diferentes actividades contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a BA+ cualquier tipo de información o dato personal, podrán conocerla, actualizarla y rectificarla.

BA+ será el Encargado del Tratamiento y el Responsable del Tratamiento; no obstante, se reserva el derecho de delegar en sus empleados, asociados o terceros tal Tratamiento.

#### 3. DEFINICIONES

Para efectos de las presentes Políticas, los siguientes términos, siempre que aparezcan con mayúscula inicial, con o sin negrilla, en plural o singular, tendrán el significado que se les atribuye a continuación, definiciones que en algunos casos corresponden a una transcripción literal de las mismas contenidas en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y demás normas complementarias:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.

Aviso de Privacidad: Documento físico, electrónico o comunicación verbal o información en cualquier otro formato, generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de

sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales y/o Datos Sensibles.

BA+: Es la sociedad BA+ S.A.S BIC, Responsable del Tratamiento de datos.

Base de Datos: Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.

Causahabiente: Persona natural que sucede a otra persona natural por causa del fallecimiento de ésta.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Dato público: Es el dato calificado como tal por las normas vigentes, que no sea sensible, semiprivado o privado. Son datos públicos, entre otros, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o servidor público y aquellos contenidos en registros o documentos públicos, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

Datos sensibles: Aquellos datos personales que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Políticas: Es el presente documento en el cual se recogen las políticas de tratamiento de protección de Datos Personales implementadas por BA+.

Reclamo: Solicitud del Titular del dato o sus Causahabientes para corregir, actualizar o suprimir sus Datos Personales o para revocar la Autorización en los casos establecidos en la Ley.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia de datos: Envío de los Datos Personales por parte del Responsable del Tratamiento y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia a un receptor ubicado dentro o fuera del país, que a su vez es Responsable del Tratamiento de datos.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como su recolección, almacenamiento, uso, circulación, destrucción, transmisión o supresión.

#### **4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Para el Tratamiento de los Datos Personales y su adecuada protección, BA+ aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios consagrados en la normatividad vigente, a la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento, transferencia e intercambio de Datos Personales:

- a. Principio de legalidad: El Tratamiento de datos es una actividad reglada, por lo tanto, para efectuar dicho Tratamiento BA+ se sujetará a lo establecido en las normas vigentes y en las demás disposiciones que las desarrollen.
- b. Principio de finalidad: El Tratamiento de Datos Personales por parte de BA+ obedecerá a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual deberá ser informada al Titular.
- c. Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados por BA+ sin previa Autorización, o sin mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. Principio de transparencia: En el Tratamiento, BA+ garantizará al Titular su derecho a obtener del responsable o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la ley y de la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.
- g. Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de BA+, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- h. Principio de confidencialidad: Todas las personas vinculadas a BA+ que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

## 5. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

BA+ recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales, correspondientes a personas naturales con quienes tiene, tendrá o ha tenido relación, tales como, pero sin limitarse a ello, empleados, socios, proveedores y clientes, para alguno o algunos de los siguientes propósitos o finalidades:

- a. Desarrollar los actos y actividades previstos en su objeto social o conexos con ellos y cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.
- b. Prestar los servicios de consultoría a los diferentes clientes en asuntos de diversa índole y cumplir las obligaciones contraídas por BA+ frente a sus clientes;
- c. Validar la información personal, financiera, crediticia y de negocios de los Titulares en cumplimiento de los principios de la debida diligencia y/o buenas prácticas empresariales sobre conocimiento del cliente y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo
- d. Dar cumplimiento a las normas y obligaciones tributarias, fiscales, contables y laborales de BA+;
- e. Adelantar los procesos de selección, contratación y administración del recurso humano necesario para desarrollar las actividades de BA+;

- f. Contactar en forma personal, telefónica, electrónica, a través de mensajes de datos, mensajes de voz o correspondencia dirigida a direcciones postales o correos electrónicos o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene, tendrá o ha tenido relación comercial, contractual o de cualquier otro tipo.
- g. Registrar los Datos Personales de los Titulares en los sistemas de información de BA+ y en sus Bases de Datos comerciales y operativas;
- h. Enviar información relacionada con los servicios ofrecidos por BA+ o contratados con ella, tales como condiciones de los servicios, resultados o conclusiones de los servicios contratados, cambios normativos e información relevante, facturación y estados de cuenta;
- i. Reconocer, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de los socios de BA+; incluido el pago de utilidades y el contacto por cualquier medio a los socios para las finalidades anteriormente mencionadas;
- j. Contratar con diversos proveedores, los bienes, productos y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de BA+ y/o para el mantenimiento y funcionamiento de sus oficinas.
- k. Mejorar, promocionar y desarrollar sus servicios o productos a nivel nacional e internacional
- l. Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sea determinada por el responsable de la Información como necesarias para desarrollar el objeto social de BA+ o para dar cumplimiento a sus obligaciones legales o contractuales.

## **6. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 aplicable en materia de protección de datos, los Titulares de los Datos Personales cuentan con los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b. Solicitar prueba de la Autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales;
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e. Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- f. Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los derechos antes mencionados, podrán ser ejercidos por el Titular, sus causahabientes, apoderado o representante legal, quienes para el ejercicio de los mismos deberán acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición BA+, así como acreditar la calidad de causahabientes o la representación o apoderamiento, según sea el caso.

## **7. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

En el tratamiento y protección de Datos Personales, además de los deberes que rijan su actividad, el Responsable del Tratamiento tendrá los siguientes deberes previstos en la normatividad:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva Autorización otorgada por el Titular;
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la Autorización otorgada;
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el tratamiento y protección de Datos Personales, el Encargado del Tratamiento tendrá, además de los deberes que rijan su actividad, los siguientes deberes previstos en la normatividad vigente:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley;
- d. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley;
- f. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g. Registrar en la Base de Datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley;
- h. Insertar en la Base de Datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del Dato Personal;
- i. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **8. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

Según lo dispuesto en la normatividad vigente y en las Políticas, BA+ requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular de los Datos Personales para el Tratamiento de los mismos.

8.1. Excepciones a la Autorización: BA+ no requerirá la Autorización o consentimiento del Titular, en los casos expresamente autorizados por la ley. Quien acceda a los Datos Personales sin que medie Autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la ley.

8.2. Otorgamiento de la Autorización: La Autorización previa, expresa e informada para el Tratamiento de los Datos Personales será otorgada por el Titular, sus causahabientes, apoderado o representante legal, la que se entenderá concedida con la aceptación y conocimiento del Aviso de Privacidad o con el suministro de la información necesaria para enviar las propuestas de servicios que presta BA+ o con la celebración de los respectivos contratos de servicios o aceptación de las ofertas presentadas.

8.3. Medios para el otorgamiento de la Autorización: La Autorización podrá ser otorgada por diferentes canales o medios, entre ellos medios orales, comunicaciones telefónicas y videollamadas, documento físico o electrónico, mensaje de datos, mensajes de voz, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato o mecanismo que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido las mismas por parte del Titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran obtenido, almacenado o capturado en la Base de Datos.

8.4. Revocatoria de la Autorización: Los Titulares de los Datos Personales y/o Datos Sensibles pueden en cualquier momento revocar la Autorización otorgada a BA+ para el tratamiento de sus Datos Personales y/o Datos Sensibles o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

8.5. Autorización sobre Datos sensibles: BA+ podrá hacer uso y Tratamiento de los Datos Sensibles siempre que su Titular haya impartido autorización previa, informada, expresa y explícita obtenida por cualquier medio o canal señalado en estas Políticas que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior. En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, BA+ informará al Titular que por tratarse de Datos Sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento, así como cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son Datos Sensibles y la finalidad del Tratamiento.

Los Datos Sensibles serán recolectados bajo estándares de seguridad y confidencialidad correspondientes a su naturaleza, conforme a las medidas administrativas, técnicas y jurídicas adoptadas internamente por BA+, de obligatorio cumplimiento para sus empleados, asesores, contratistas, compañías vinculadas y aliados comerciales.

## **9. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS**

El Titular, sus Causahabientes, apoderados o representantes legales podrán consultar sus Datos Personales o solicitar la corrección, actualización o supresión de los mismos, en cualquier tiempo o la revocatoria de la Autorización por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes del Responsable en cualquier momento, siguiendo el procedimiento señalado a continuación:

- a. Presentar solicitud verbal o escrita, a través de cualquiera de los canales acá señalados, que contenga como mínimo (i) nombre del Titular, (ii) dirección de contacto para recibir la respuesta y (iii), descripción clara y precisa de los Datos Personales objeto de consulta y/o petición.
- b. Acreditar su identidad y/o la calidad en que se actúa, para lo cual deberán aportarse los documentos correspondientes.
- c. En los eventos en los que no se pueda acreditar la calidad de Causahabiente, o representación y/o apoderamiento, la solicitud se tendrá por no recibida.
- d. Las solicitudes serán atendidas por BA+ en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, este hecho se informará al peticionario, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Para efectos de lo anterior, BA+ ha delegado en Maria Paula Lozano O, la atención de las peticiones, consultas, quejas y reclamos relacionados con el Tratamiento de Datos Personales, para lo cual ha dispuesto los siguientes medios y canales para garantizar el ejercicio de dichos derechos a través de la presentación de la solicitud respectiva son:

- Solicitud escrita remitida al correo electrónico [info@bamas.com.co](mailto:info@bamas.com.co)

- Solicitud verbal formulada telefónicamente a la línea telefónica 3102237921 de la ciudad de Bogotá.

## **10. INFORMACIÓN OBTENIDA EN FORMA PASIVA**

El sitio web de BA+ utiliza o puede utilizar "cookies" como mecanismos de recopilación de información en forma pasiva, a través de las cuales se recolectan entre otros, datos acerca del hardware y el software del equipo, dirección IP, tipo de explorador, sistema operativo, nombre de dominio, tiempo de acceso, direcciones de los sitios web de procedencia; y de páginas o sitios web más frecuentados. Estas tecnologías para el manejo de la información no permitan recopilar en forma directa Datos Personales de los navegantes; no obstante, los usuarios del sitio web de BA+, pueden desactivar la utilización de "cookies" en las preferencias del navegador utilizado.

## **11. TRATAMIENTO DE DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

En el Tratamiento de Datos Personales, BA+ asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores (niños, niñas, y adolescentes). En caso de recaudarlos dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

## **12. ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS**

BA+ actualizará sus Bases de Datos de manera permanente, de conformidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

## **13. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

En cumplimiento de las normas vigentes, BA+ adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas razonables que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El acceso a los Datos Personales está restringido a aquellos empleados o vinculados a BA+, que necesitan conocer los mismos para desarrollar las actividades propias del objeto social de BA+ o el cumplimiento de sus obligaciones.

## **14. VIGENCIA**

Las presentes Políticas rigen a partir del 1 de junio de 2021.

